

... SEMINARIO PRÁCTICO 2016 - NÚMERO 020 ...

ACCURSIO DIP

... "THAT IS WHEN SHE TELLS YOU THAT SHE IS SINGLE TONIGHT. PAREJAS DE HECHO EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y EL CAOS" ...

From "All For The Love Of Rock & Roll" (**KITZ**, 2012)

dirigido por

Javier Carrascosa

- Catedrático de Derecho Internacional Privado (Universidad de Murcia) -

.....Fecha: **11 OCTUBRE 2016 (MARTES)**.....

- CASO -

El ciudadano JORDI, con vecindad civil catalana, reside habitualmente en Barcelona. JORDI Conoce en Madrid al ciudadano holandés JOHANNES y ambos conviven juntos en Madrid durante tres años. Posteriormente se trasladan a vivir juntos a Valencia, donde residen juntos desde 2013. Ambos desean registrar su unión de pareja en España. En 2016, JORDI y JOHANNES deciden poner final a su relación y surgen disputas sobre la propiedad de los bienes de uso común de ambos. En 2017, JORDI fallece y JOHANNES reclama su parte de la herencia.

• CUESTIONES •

- 1º) ¿Cuál es la Ley aplicable a la existencia de esta pareja de hecho?
- 2º) ¿En qué Registro de parejas de hecho pueden o deben JORDI y JOHANNES inscribir su unión de pareja?
- 3º) ¿Cuál es la Ley aplicable a la propiedad de los bienes comunes de ambos sujetos?
- 4º) ¿Dispone JOHANNES de derechos sucesorios en relación con la herencia de JORDI?
